

MINISTERIO DE HACIENDA

19733 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 13, 14, 15 y 17 de octubre de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 13, 14, 15 y 17 de octubre de 2003 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 13 de octubre de 2003:

Combinación Ganadora: 39, 8, 2, 37, 47, 12.
Número Complementario: 23.
Número del Reintegro: 4.

Día 14 de octubre de 2003:

Combinación Ganadora: 13, 12, 31, 17, 3, 11.
Número Complementario: 2.
Número del Reintegro: 1.

Día 15 de octubre de 2003:

Combinación Ganadora: 21, 41, 43, 10, 16, 27.
Número Complementario: 44.
Número del Reintegro: 0.

Día 17 de octubre de 2003:

Combinación Ganadora: 41, 34, 32, 49, 20, 1.
Número Complementario: 48.
Número del Reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 27, 28, 29 y 31 de octubre de 2003 a las 21,30 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta Capital.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Director General, P. S. (R. D. 2069/99, de 30 del 12), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19734 *REAL DECRETO 1335/2003, de 24 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a la señora Christine Ruiz-Picasso.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la señora Christine Ruiz-Picasso, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de octubre de 2003,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

19735 *REAL DECRETO 1336/2003, de 24 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al señor Bernard Ruiz-Picasso.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el señor Bernard Ruiz-Picasso, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de octubre de 2003,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

19736 *ORDEN ECD/2962/2003, de 30 de septiembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Centroamérica», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José Romero Tarifa, solicitando la inscripción de la «Fundación Centroamérica», en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por «Etmar, S. A.», en Madrid, el 17 de julio de 2003, según consta en la escritura pública número dos mil ochocientos cincuenta y cinco, otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Madrid doña María Jesús Guardo Santamaría.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, calle Orense, número 49, y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «Fomentar la educación, la cultura y la formación científica y el apoyo a la labor educativa de las misiones».

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por:

Presidente: Don Francisco José Romero Tarifa.

Secretario: Don Luis Fernando Romero Tejera.

Vocales: Doña María Dolores Tejera Gimeno y don José María Romero Tejera.

En dicha escritura consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo).